



DSD / RLA / CAP / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3720 /

LA SERENA, - 6 OCT. 2017

Int. N°505

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 18 de Julio de 2017 el Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil" el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°2929 del 27 de Julio de 2017, con vigencia hasta 31 de Diciembre de 2017; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de fecha 04.10.2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL

En La Serena a .04.10.2017... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Bilbao N° 348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 18 de Julio de 2017 el Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil" el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°2929 del 27 de Julio de 2017, con vigencia hasta 31 de Diciembre de 2017.

SEGUNDA: Por este acto, las partes vienen en modificar el contenido de la **Cláusula Quinta**, en su punto 6) tabla de distribución de recursos asignados por la siguiente:

Detalle	valor hora	valor mes por profesional	Total por cantidad de Jornadas en el período del convenio
4 jornadas de 33 hrs. semanales Psicólogos/as		634.293	17.760.204
2 jornadas de 22 hrs. semanales Psicólogos/as		432.862	6.060.068
4 jornadas de 33 hrs. semanales Asistente Social		634.293	17.760.204
2 jornadas de 22 hrs. semanales Asistente Social		432.862	6.060.068
4 jornadas de 6 hrs. semanales médico por 3 meses (Junio -Agosto 2017)	17.700	106.200	5.097.600
4 jornadas de 6 hrs. mensuales médico por 4 meses (Septiembre -Diciembre 2017)	17.700	106.200	1.699.200
2 jornadas de 3 hrs. semanales médico por 3 meses (Junio -Agosto 2017)	17.700	53.100	1.274.400
2 jornadas de 3 hrs. mensuales médico por 4 meses (Septiembre -Diciembre 2017)	17.700	53.100	424.800
Servicio de movilización para visitas integrales Domiciliarias VDI y/ o a establecimientos educacionales			
Material fungible y para trabajo terapéutico*			6.361.456
Test de evaluación*			
Total			62.498.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil.

CUARTA: El presente addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.

Firmas ilegibles

DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL**

04 OCT. 2017

En La Serena a entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Bilbao N° 348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 18 de Julio de 2017 el Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil" el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°2929 del 27 de Julio de 2017, con vigencia hasta 31 de Diciembre de 2017.

SEGUNDA: Por este acto, las partes vienen en modificar el contenido de la **Cláusula Quinta**, en su punto 6) tabla de distribución de recursos asignados por la siguiente:

Detalle	valor hora	valor mes por profesional	Total por cantidad de Jornadas en el periodo del convenio
4 jornadas de 33 hrs. semanales Psicólogos/as		634.293	17.760.204
2 jornadas de 22 hrs. semanales Psicólogos/as		432.862	6.060.068
4 jornadas de 33 hrs. semanales Asistente Social		634.293	17.760.204
2 jornadas de 22 hrs. semanales Asistente Social		432.862	6.060.068
4 jornadas de 6 hrs. semanales médico por 3 meses (Junio -Agosto 2017)	17.700	106.200	5.097.600
4 jornadas de 6 hrs. mensuales médico por 4 meses (Septiembre -Diciembre 2017)	17.700	106.200	1.699.200
2 jornadas de 3 hrs. semanales médico por 3 meses (Junio -Agosto 2017)	17.700	53.100	1.274.400
2 jornadas de 3 hrs. mensuales médico por 4 meses (Septiembre -Diciembre 2017)	17.700	53.100	424.800
Servicio de movilización para visitas integrales Domiciliarias VDI y/ o a establecimientos educacionales			6.361.456
Material fungible y para trabajo terapéutico*			
Test de evaluación*			
Total			62.498.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil.

CUARTA: El presente addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.




DR. MARCELO PEREIRA PERALTA **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**
 ALCALDE DIRECTOR
 I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO SERVICIO DE SALUD COQUIMBO




26 SEP 2017